



**RESOLUCION No. 11
(Febrero 20 de 1996)**

Por medio de la cual se autoriza la contratación laboral del Cargo de Docente Investigadora de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Autorízase celebrar contrato de trabajo con la Psicóloga, **GLORIA ESPERANZA CASTAÑEDA GOMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.100.849 de Medellín, como **DOCENTE INVESTIGADORA**, adscrita al Departamento de Extensión y Educación Continuada, a partir del 26 de febrero de 1996, con una jornada laboral de tiempo completo y con una asignación salarial mensual de **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$720.000.)**

ARTICULO 2o. La Directora del Departamento de Extensión y Educación Continuada fijará las funciones y horarios para el Cargo.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

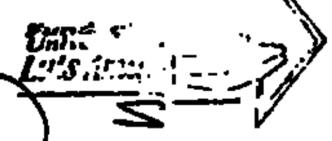
Dada en la Ciudad de Medellín, a los veinte (20) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996).


Fr. Marino Martínez Pérez, T.C.


RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL


José Marduk Sánchez Castañeda


Secretaría General